



## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022**

**Ref.: Ejecutivo– Inadmite**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01084-00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

### **DISPONE**

**INADMITIR** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Adecúe las pretensiones **1.2., 2.2., 3.2., 4.2., 5.2., 6.2., 7.2., 8.2. y 9.2.**, teniendo en cuenta que los intereses moratorios se causan a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del título, no en misma data.
2. Aclare de manera exacta desde qué fecha a qué fecha corresponden los intereses moratorios incorporados en los respectivos pagarés y exigidos en las pretensiones **2.4., 3.4., 4.4., 6.4., 8.4. y 9.4.**
3. Corrija la pretensión No. **5.3.** de acuerdo a la literalidad del título base de ejecución para dicho concepto.
4. Allegue una tabla de amortización y/o histórico de pago de cada una de las obligaciones aquí ejecutadas.
5. Aporte los documentos que den cuenta de la cesión de activos y pasivos entre Citibank Colombia S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., incluyendo la Resolución No. 0771 del 18 de junio de 2018.
6. Indique bajo la gravedad de juramento sí el correo electrónico del convocado, corresponde al por él utilizado, como se obtuvo el mismo, y de ser el caso, se deberán aportar las evidencias sobre notificaciones efectuadas con esos medios, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

*PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”*

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 161 del 31 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca61138d585b0d524784b979fa8993ef1d1705ae0a2e3c60d28edc3890cce858**

Documento generado en 28/10/2022 03:48:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**